



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

5761

*Juicio de Faltas 879/2013*

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 879/2013 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO** a D. Henry Medardo Cervantes Zambrano como autor responsable de una falta de hurto a una pena de 30 días de multa con una cuota diaria de 10 euros; es decir, 300 euros; y con sometimiento a responsabilidad personal subsidiaria consistente en un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; y al pago de las costas.

NOTIFÍQUESE la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes personadas haciéndoles saber que la misma no es firme y que cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado en el plazo de los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación para su ulterior resolución por la Audiencia Provincial de Baleares.

Si el penado hubiere estado privado de libertad por esta causa se le abonará dicho tiempo para el cumplimiento de la pena aquí impuesta, de no haberle servido para extinguir otras responsabilidades, lo que se acreditará en ejecución de sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de **Notificación de Sentencia** a Henry Medardo Cervantes Zambrano, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 2014.

